

EL SOL

Guayaquil, Diciembre 18 de 1903

Una nota discordante

Con verdadera pena hemos leído la nota que el Dr. Federico González Suárez le ha dirigido al Sr. Vicario General de la Diócesis de Guayaquil, pues tal documento no está en armonía con la ilustración y el talento de su autor, ni cuenta de ninguna suerte en una sociedad como la nuestra en la que tan abatidos se encuentran el fanatismo religioso y las añejas preocupaciones.

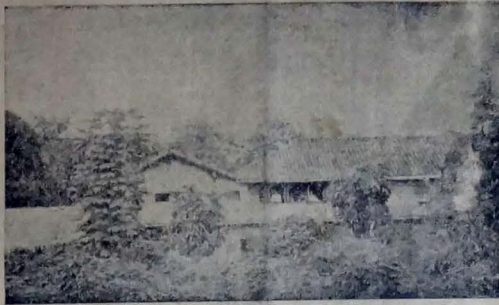
Que un clérigo ignorante o un fraile adocenado, diga vulgaridades, se comprende; pero que las vierta un prelado de la talla del Dr. Federico González Suárez, cuya fama como hombre sapiente ha traspasado las fronteras de la patria, es triste para el primero y doloroso para el segundo.

Que idea se formarán en el viejo mundo de nuestro afamado historiador cuando sepan que en documento oficial, escrito expresamente para ser publicado, asevera que las doctrinas de la francmasonería son contrarias á la Iglesia católica y á la tranquilidad pública? Dirán, y con razón, que quien tal sostiene sin ser un ignorante, se hace porque supone que se encuentra en un pueblo compuesto de gentes sensibles é ilustradas á las cuales se les puede goiar como á ovejas camino de la obediencia pasiva, con solo contarle ridículas patrañas.

En Estados Unidos, en Europa y en los países latino-americanos donde se goza de mayor tranquilidad pública, es donde la masonería está más próspera y más difundida. Inglaterra, verbigracia, que cuenta un número enorme de masones empezando por S. M. Eduardo VII, no puede tener mayor tranquilidad pública. En la gran República del norte, los templos masónicos son numerosísimos y sostenidos y visitados por millones de ahijados, y sin embargo, allí la pública tranquilidad se mantiene constantemente sin perturbación de ningún género, y lo propio ocurre en la Argentina, el Brasil, Chile, Méjico &c. naciones en las que, logias masónicas son muchísimo más numerosas que las iglesias.

Mientras tanto, si hemos de establecer comparaciones, tenemos que entre nosotros, por ejemplo donde solo en Quito existen cosa de cuarenta templos católicos, en tanto que en toda la República apenas habrá una media docena de logias masónicas, á cada paso vemos turbada la tranquilidad pública, y siendo de notar que jamás en ninguna de nuestras luchas intestinas ha sonado ni incidentalmente el nombre de la masonería, y si en todas ellas, se han inmiscuido los clérigos y los frailes, ora como propagandista de la revuelta, ora como azuzadores de ella, y en ocasiones hasta en calidad de combatientes, como aconteció en Riobamba cuando tubo de ocuparse á sangre y fuego la iglesia de San Felipe, convertida en fortaleza por los reaccionarios clericales.

Todo esto lo sabe el mundo civilizado y lo sabe también el Dr. González Suárez, y por consiguiente, venimos con que la masonería es contraria á la



Hacienda "La Delicia" Parroquia de Santa Lucía. del señor José Rugel.

tranquilidad pública, vale tanto como queremos hacer colgular con hostias de pergamino.

Que cumpliendo con los absurdos y anticristianos dictados de la Curia Romana, de la cual depende, exhorte el doctor González Suárez á sus feligreses para que no se casen inasónicamente, está bien porque cada cual arrima la brasa á su sardina; pero para eso no ha menester, ni es aceptable que le levante falsos testimonios á una institución como la Masonería, cuyos filantrópicos fines, y cuya benéfica influencia en la sociedad, son universalmente reconocidas.

La caridad, y la protección mutua que es el cumplimiento del precepto de amarnos los unos á los otros, es lo que en el fondo encierra la Masonería y sin embargo, los que se titulan vicarios de Cristo, el gran propagandista de esas dos virtuosísimas prácticas, son los que le hacen constante guerra á la Masonería, lo que no impide que ésta se propague inter la religión católica sea de prestigio y amengua más cada día.

Nosotros respetamos al señor González Suárez, porque lo consideramos hombre de ciencia y de altas dotes intelectuales, y por lo mismo nos causa desagrado verlo caer en vulgaridades como la que encierra la nota á que nos hemos referido y que es como sigue:

Administración apostólica de la Diócesis de Guayaquil.—Vmo. señor doctor don Mateo R. Vituelca, Canónigo Teológico y Vicario General de la diócesis de Guayaquil. Reverendísimo Señor.

Con la explicación que V. S. Rma. me hace en su Nota oficial, fechada el 7 del presente, conosco lo que, en verdad, ha sucedido en esa ciudad, con motivo de la celebración del matrimonio del señor don Alvaro Plaza con la señora doña Elvira Bodero. En la conducta de V. S. Rma. no encuentro nada que reprobear, tampoco merece reprobación el procedimiento de los otros eclesiásticos.

No obstante, á fin de que, en adelante, todos los eclesiásticos guarden con fidelidad las leyes de la iglesia á la que tienen no solo la dicha sino la honra de pertenecer, advierto que á ningún católico le es lícito afiliarse en Logias masónicas, por que el Francmasonismo está reprobado y condenado por la Santa Sede, como institución cuyas doctrinas y tendencias son contrarias á la Iglesia católica y á la tranquilidad de las naciones si á nadie le es lícito inscribirse en una Logia masónica como miembro de ella, menos le será permitido que, siendo católico, practique ritos ni ceremonias masónicas.—Lo que hizo, pues, el señor Alvaro Plaza no pudo hacerle; lo que hizo no le era lícito hacer.—Nadie, en adelante, pretenda abonar lo hecho ni tomarlo como regla de conducta, si es católico sin error.

Hasta los mismos periódicos radicales han censurado esa mezcla de ritos católicos con ceremonias masónicas,

cas, y les ha sobrado razón para censurarla.—Yo, como Prelado, la reprobó en nombre de la Santa Iglesia católica, y exhorto á todos los católicos á que, conculcando todo respeto to humano, sean católicos, católicos sinceros, y nada más que católicos, porque quien es sinceramente católico es buen padre de familia y buen ciudadano.

Para que todos conozcan sus deberes, y para que no se casen desconocidos, haga publicar V. S. Rma. por la imprenta esta comunicación oficial mía.—Dios Nuestro señor guarde á V. S. Rma. F. DEBICO.—Arzobispo de Quito.

Quito, 12 de Diciembre de 1903.

Es preciso que se desengañe el señor doctor González Suárez de aquí pueden encontrar los documentos como al copiado, y comprenda que nuestra sociedad está demasiado avanzada para que le toquen registros de ese jaez, por lo que, si desea hacer obra buena, predique la moral, la caridad, el amor al prójimo, el hábito de trabajo y de ahorro, la veneración por la patria y la familia, pero no nos venga con mozigerías trasnochadas que apenas si servirán para la comidilla de beatas y cristianas.

Actualidad Haitiana

Nord Alexis ha abdicado el poder, obligado por un movimiento popular adverso.

El padre de la patria (cognomento que le dieron sus connacionales) irá seguramente á pasar su nostalgia en el Viejo Mundo, á aumentar la grey de aquellos personajes que en novela puso Daudet.

De nada le ha servido al general Alexis su energía ante la crisis económica. Otra crisis, la política, lo ha turbado.

La actuación del negro Alexis aparecerá anegada en sangre; pero también se hallará razones de su tativismo, que subsisten en Haití, para atenuar su severidad militar.

Lo vemos aparecer en la vida pública, al lado del general Pierrot, uno de los héroes legendarios de la Epopeya de 1804. Después de irte su exilio en el destierro y los honores, hasta ahora que la guerra civil lo arroja del solio supremo.

Cuasi monarca, en su gobierno trató de restablecer el patrimonio del país, sobre las ruinas acumuladas por el egoísmo y la imprevisión.

Su último acto de gran patriotismo lo forma la Abdicación. Ahora devota á su pueblo, ha besado las insignias del mandato antes de resignarlo. Se aleja talvez desolado; pero lleva la conciencia tranquila, contento de dejar trazada á sus sucesores la senda del trabajo.

ATÉ.

Sobre el viaje de Castro

Ya el cable se ha encargado de comunicarnos que el Presidente de Venezuela está acusado por los partidistas franceses.

Banco de Crédito Hipotecario

COMPANIA ANONIMA. CAPITAL S. 1,000,000.

Se pone en conocimiento del público, que habiendo acordado el Consejo de Administración reanudar operaciones de préstamos hipotecarios, en cédulas, atenderá este Banco con todo interés á las solicitudes para con dicho objeto se tenga á bien proponerle.

Por el Banco de Crédito Hipotecario,

Juan Marcos.

Guayaquil, Diciembre 7 de 1903.

BANCO DE CREDITO HIPOTECARIO

COMPANIA ANONIMA. CAPITAL S. 1.000.000.

Se ofrece en venta los siguientes inmuebles: Un solar y casa de tres pisos, lado Sur de la calle Nueve de Octubre, entre Boyacá y Chanduy.

Un solar y casa de dos pisos, en la esquina Sureste de las calles de Luque y Daule.

Un solar y casa de dos pisos lado Sur de la calle Aguirre, entre Boyacá y Chanduy.

Un solar lado Sur de la calle Juan Montalvo, entre Libertad y Rocafuerte.

Para más informes ocurra á la Oficina del Banco. Guayaquil, Nvbre. 22 de 1903.

Por el Banco de Crédito Hipotecario

Juan Marcos,

GERENTE.

1 mes. Núm. 1004.



HARINA DE CALIFORNIA

Exijase esta marca acreditada en toda la República por su excelente calidad.

De venta en todas partes, y donde el suscrito agente para este país.

Ernesto Stagg,

Importador y Comisionista:

Oficinas y Bodega Malecón 908 al 911.

1 mes. Nbre. 11.—Núm. 1001.

LA CASA AMERICANA

MALECON 601-602

CUEROS

—DE—

RES

Precio y peso, siempre el mejor

Andean Trading Co.

Guayaquil, Nvbre 9-1 m.—N° 1002.

NUESTRA ESPECIALIDAD

GRANDES DEPÓSITOS PROPIOS EN EL ASTILLERO

ERNESTO STAGG

Importador y Comisionista

MALECON N 908 AL 911

Tiene el placer de ofrecer á usted en venta sacos para CACAO, CAFE, TAGUA, ARROZ, &c. &c. de su fábrica á vapor recientemente instalada con las maquinarias más modernas que se conocen. A la vez que solicita sus pedidos le ofrece puntualidad en la entrega 1 mo re 25. MATERIAL ESCOGIDO Y PRECIOS SIN COMPETENCIA

RUBEROID



ES MUY FACIL
equivocarse al elegir materiales para techos. Pílese Ruberoide o insístase en obtenerlo. Ruberoide es el techo original. Sus cualidades para resistir el mal tiempo y el fuego, a más de su durabilidad, lo hacen sin par. No hay que equivocar con otros a que se les ha puesto nombres parecidos. No contiene alúmin que se derrita ó raje. Inafectable por el mal tiempo—Siempre conserva sus cualidades de elasticidad—Apropósito para toda clase de edificios.

Se envían muestras gratis
UNICOS AGENTES, DEPÓSITO DE VENTA,
C. A. MOYA & Co. E. RIBAS
GUAYAQUIL
Guayaquil, Dbre. 12 de 1908. —1 m—N 1023

Cuadrillas

Música 1 JOTAS
Discursos KAKE WALK
Cantos CUENTOS
Peteneras Cuadrillas

Acaba de recibir el "Bazar Francés".
LUQUE 104-106.
C. E. HOEBE Y Ca.

Nov. 5. 1 m. Núm. 1024.

Luego tenemos en él, dados sus antecedentes de virilidad, un futuro paladín contra el cual se estrelló el imperialismo yankee, al par que atenderá en Europa a su salud, veremos qué le resulte tan sensacional obtendrá la América Latina de su excursión. ASBÉ.

Quito al día

Diciembre 17.

El ingeniero italiano Radici concina publica en "El Imparcial" y "El Tiempo" un furibundo artículo conecionado con obras de la exposición. Dice que no hay técnica allí ni economía, y que en Europa ya estaría toda la comisión directiva encarcelada. Hemos tenido una entrevista con el Director de Obras Públicas, don Francisco Manrique ingeniero venezolano, quien va a salirle al frente al otro profesional.

—Jefe Político de Baba fue nombrado don Carlos Enrique Cepeda.
—El doctor Francisco Martínez Aguirre, Ministro de Instrucción Pública, está atacado de gripe.
—Ayer instalóse la Junta de Beneficencia de Quito conforme al nuevo reglamento.
—La sugra del intendente señor Guarderas que creyóse había muerto, salió del letargo en que estuvo sumida durante tres horas cuando la llevaban sus deudos.

Corresponsal.

REGLAMENTO OFICIAL PARA LA EXPOSICION NACIONAL DE 1909

DECRETO EJECUTIVO

JENARO LARREA
Encargado del Poder Ejecutivo
Decreta:

El siguiente Reglamento oficial para la Exposición Nacional de 1909.
Art. 1.º—La Exposición Nacional, que con motivo del centenario del primer grito de la independencia de América, dado en Quito, el 10 de Agosto de 1809, tendrá lugar el 10 de Agosto de 1909, comprenderá las obras de arte y los trabajos científicos de autores nacionales, los productos de la agricultura y de las industrias del país, divididos en las secciones siguientes:
I. Instrucción Pública y Bellas Artes.
II. Bellas Letras y Literatura científica e industrial.
III. Agricultura.
IV. Industrias.
V. Minería y Desquero.
VI. Flora, Fauna, Mineralogía, Arqueología y Objetos Históricos.
Art. 2.º—La Exposición es esencialmente nacional y los gobiernos ó los expositores extranjeros que voluntariamente quieran concurrir a este certamen, serán gratuitamente admitidos.
Art. 3.º—Los expositores gozarán de las ventajas y se someterán a las obligaciones que se expresan en este Reglamento.
Art. 4.º—Los autores nacionales y los expositores de objetos producidos ó manufacturados en el país, que quieran concurrir al certamen deberán presentar su solicitud por duplicado en los formularios que se les proporcionará gratuitamente ante el gobernador de la provincia de su residencia, hasta el 30 de marzo de 1909, a fin de que este funcionario, como Presidente del comité provincial, envíe al comité central, uno de los ejemplares, en tiempo oportuno, para formar el catálogo de expositores el 15 de abril siguiente.
Art. 5.º—Los objetos materia de la exposición, deberán estar en Quito, a más tardar, el 30 de junio próximo, debiendo cuidar los presidentes de los comités provinciales, que se cumpla esta disposición.
Art. 6.º—Los expositores de que trata el art. 4.º, tienen derecho a ocupar gratuitamente todo el espacio que se les pueda proporcionar en los edificios, galerías, terrazas, patios etc., pertenecientes ó que estén bajo la dependencia del gobierno, su jetándose a la colocación que les dé el comité central ó las comisiones especiales que éste designare.
Los que quisieren ocupar espacio especial para exhibir sus productos, obras ó objetos, pagarán el derecho correspondiente fijado en la tarifa respectiva.
Art. 7.º—Las disposiciones relativas a los expositores del país se refieren no sólo a los expositores individuales sino, también a los colectivos.
Art. 8.º—Los expositores, al exponer sus obras ó productos bajo su propio nombre ó el de su firma social, podrán también mencionar a continuación el de sus colaboradores

que hayan contribuido a darle mérito y valor.

Art. 9.º—Se excluye en absoluto de la Exposición las materias explosivas, nocivas ó peligrosas, así como las que, por cualquier otra causa, el comité juzgare que no deben exhibirse.

Art. 10.—De conformidad con el artículo tercero del decreto de 25 de octubre de 30 de Octubre de 1907, el gobierno no pagará el transporte de los objetos destinados a la Exposición Nacional, desde la capital de las provincias hasta aquella. Los expositores deberán entregar sus objetos debidamente envasados ó embalados a los comités provinciales, siguiendo las instrucciones que éstos les dan oportunamente. El Comité Central y el gobierno no se hacen responsables de las eventualidades del transporte, el cual se hará con todas las precauciones necesarias para evitar los daños. El peso y medida máximos para cada artículo se determinarán en las instrucciones especiales que el Comité Central impartirá a los comités provinciales. El Comité Central se reserva el derecho de no exhibir los artículos que llegaren a su poder fracturados ó deteriorados; pero dará aviso inmediato a los interesados a fin de que puedan repararlos. Este aviso se cubrirá por conducto del respectivo Comité Provincial. Se concederá un plazo prudencial para la entrega en Quito de los objetos repuestos.

Art. 11.—Los expositores de productos extranjeros deberán tenerlos en la Aduana de Guayaquil a más tardar el 31 de Mayo próximo, siendo facultativo al comité central admitir los que llegaren posteriormente, si es que pudiera aún dárseles colocación oportuna. Estos efectos no pagarán derechos de importación si se embarcan consignados al Comité Central y se declaran así en la respectiva factura consular. Las facturas consulares serán también certificadas libres de derecho por los consules, debiendo estos enviar un ejemplar adicional al ministerio de fomento. El ministro de hacienda dará las órdenes respectivas para estas liberaciones. Si alguno de estos efectos fuere vendido, previo el permiso del comité, durante el tiempo de la Exposición ó no se reembarquen dentro de los treinta días, después de clausurada ésta, se les aplicará el derecho de aduana respectivo, que será satisfecho por el expositor. Caso de no pagarse dicho valor, dentro de los diez días siguientes a la presentación de la cuenta, se considerará abandonados los efectos y el comité podrá realizarlos cubriendo del producto que se obtenga el monto de los derechos y de jando a la orden del expositor el remanente.

Art. 12.—Los expositores de productos extranjeros podrán ocupar gratuitamente hasta un metro cuadrado en los escaparates, vitrinas ó armaríos del Palacio ó Galerias Nacionales. Por el exceso pagarán el derecho correspondiente según la tarifa respectiva.

Art. 13.—El Comité Central podrá adquirir para el Estado cualquiera de los objetos expuestos en la exposición y tendrá el derecho de preferencia en igualdad de condiciones, pero ningún expositor queda obligado a vender sus efectos.
Art. 14.—Todos los expositores podrán vender sus exhibiciones, dando las preferencias, por el precio, al comité central; pero no podrán retirarlos de la exposición antes de su clausura sino con permiso de aquel.
Art. 15.—Los expositores tienen el derecho de asegurar sus objetos y sus efectos directamente y por su propia cuenta.
Art. 16.—El comité central cuidará de la vigilancia y conservación de los objetos expuestos, tomando todas las providencias necesarias para evitar cualquier daño ó pérdida; pero no será responsable de éstas ó del deterioro que sufran por cualquier causa.
Art. 17.—El comité central recibirá los efectos que se le remitan con destino a la exposición, y los colocará en los lugares que él determine. Los expositores que deseen conservar los envases para su reempaque, cuidarán de tenerlos en la exposición, con los que se conserve, de lo contrario el comité no asume responsabilidad alguna por ellos.
Art. 18.—El comité central se hará cargo de la alimentación y cuidado de los animales vivos, desde el día de su apertura. La exposición, en las condiciones usuales y que sean posibles en Quito, no haciéndose responsable de los accidentes que pudieran sobrevenirles. Si algún expositor deseara presentar cuidados especiales a los animales que exhiba, podrá enviar personas para ello, pero sin permiso que lo concederá el comité.
Art. 19.—Todos los expositores retirarán sus objetos dentro de los 30 días después de clausurada la exposición, sujetándose los artículos extranjeros a lo dispuesto en el artículo 11. Pasado este término, los objetos que

quedaren en el recinto de la exposición serán considerados como abandonados, y el comité los venderá en su plaza pública, sin necesidad de aviso, dejando a la orden de los expositores el producto neto, deducido los gastos.

Art. 20.—Los expositores todos, por el hecho de concurrir a la exposición se conforman y aceptan a este Reglamento y todas las disposiciones que el comité central dictare posteriormente y que no alteren los derechos concedidos por él.
Art. 21.—Se exceptúan de las disposiciones contenidas en los artículos 11 al 21, los objetos exhibidos por gobiernos extranjeros, los que, clausurada la exposición, quedarán a la orden de los comités especiales si los hubiere ó de las legaciones respectivas en su defecto.
Art. 22.—Los edificios levantados por gobiernos extranjeros ó por particulares serán desarmados y retirados del campo de la exposición, dentro de un plazo prudencial suficiente, que lo determinará el comité ó el gobierno.
Art. 23.—Queda expresamente prohibido dibujar, copiar, fotografiar ó reproducir, de cualquier manera, los objetos expuestos, sin permiso del comité central. El comité se reserva el derecho de reproducir ó autorizar la reproducción de vistas del conjunto ó de partes de la exposición, sin que los expositores puedan oponerse a ello.
Art. 24.—El comité central formará un catálogo general ilustrado de las exhibiciones y en él se publicará hasta cuatro líneas gratuitamente para cada artículo exhibido, mencionándose los que tengan la marca de fábrica registrada en el Ecuador. Los expositores que quieran ampliar la descripción de sus efectos podrán redactar la mención que de ellos se haga, sujetándose a la aprobación del comité y pagando por el exceso de espacio que ocupen el derecho fijado en la tarifa respectiva.
Art. 25.—En el recinto de la exposición se permitirá la colocación de anuncios y avisos y su reparto estará sujeto a los lugares que el comité indique y a su aprobación y al pago del derecho que fije la tarifa respectiva. En iguales condiciones se admitirá la

publicación de ambos en el catálogo general.
Art. 26.—La administración de la exposición queda encomendada al comité central y a las varias comisiones que designe la junta directiva, la que señalará a cada una sus atribuciones.
Art. 27.—La administración de los pabellones levantados por países extranjeros se sujetará a las disposiciones que, dictaró sus respectivos comités, bajo la dependencia del comité central.
Art. 28.—La exposición se abrirá el 10 de Agosto de 1909 y se clausurará no antes del 10 de Octubre del mismo año. El comité central fijará las horas de visita para el público.
Art. 29.—Clausurada la exposición, el gobierno remitirá a la exposición internacional de Bruselas de 1910 los artículos de producción ó manufactura nacional, cuyos expositores y autores nacionales, en las bagas y las obras de autores nacionales que hayan merecido distinciones honoríficas.
Art. 30.—Un reglamento especial determinará la manera de elegir los miembros del jurado de premios y reconocimientos, y éstos serán de los clasificados en concurso de los autores de obras nacionales y de productos y manufacturas del país, la otra en concurso sólo entre las obras de extranjeros y productos del exterior.
Art. 31.—Además de los premios determinados en el decreto ejecutivo de 31 de octubre de 1907, se adjudicarán los premios siguientes:
Medallas de oro, medallas de plata, medallas de bronce y menciones honoríficas.
El reglamento especial fijará el número de medallas y menciones que se asignan a cada sección.
Tarifa para el cobro de derechos en la Exposición Nacional
Local para las exhibiciones de productos extranjeros, en exceso de un metro cuadrado que se les concede gratis en galerías y pabellones nacionales, cada metro cuadrado \$ 5,00
En explanada, cada metro cuadrado " 10,00
Catálogo general: por cada línea excedente de cuatro " 1,00
Catálogo general: avisos 0

quedaren en el recinto de la exposición serán considerados como abandonados, y el comité los venderá en su plaza pública, sin necesidad de aviso, dejando a la orden de los expositores el producto neto, deducido los gastos.

Art. 20.—Los expositores todos, por el hecho de concurrir a la exposición se conforman y aceptan a este Reglamento y todas las disposiciones que el comité central dictare posteriormente y que no alteren los derechos concedidos por él.

Art. 21.—Se exceptúan de las disposiciones contenidas en los artículos 11 al 21, los objetos exhibidos por gobiernos extranjeros, los que, clausurada la exposición, quedarán a la orden de los comités especiales si los hubiere ó de las legaciones respectivas en su defecto.

Art. 22.—Los edificios levantados por gobiernos extranjeros ó por particulares serán desarmados y retirados del campo de la exposición, dentro de un plazo prudencial suficiente, que lo determinará el comité ó el gobierno.

Art. 23.—Queda expresamente prohibido dibujar, copiar, fotografiar ó reproducir, de cualquier manera, los objetos expuestos, sin permiso del comité central. El comité se reserva el derecho de reproducir ó autorizar la reproducción de vistas del conjunto ó de partes de la exposición, sin que los expositores puedan oponerse a ello.

Art. 24.—El comité central formará un catálogo general ilustrado de las exhibiciones y en él se publicará hasta cuatro líneas gratuitamente para cada artículo exhibido, mencionándose los que tengan la marca de fábrica registrada en el Ecuador. Los expositores que quieran ampliar la descripción de sus efectos podrán redactar la mención que de ellos se haga, sujetándose a la aprobación del comité y pagando por el exceso de espacio que ocupen el derecho fijado en la tarifa respectiva.

Art. 25.—En el recinto de la exposición se permitirá la colocación de anuncios y avisos y su reparto estará sujeto a los lugares que el comité indique y a su aprobación y al pago del derecho que fije la tarifa respectiva. En iguales condiciones se admitirá la

publicación de ambos en el catálogo general.
Art. 26.—La administración de la exposición queda encomendada al comité central y a las varias comisiones que designe la junta directiva, la que señalará a cada una sus atribuciones.
Art. 27.—La administración de los pabellones levantados por países extranjeros se sujetará a las disposiciones que, dictaró sus respectivos comités, bajo la dependencia del comité central.
Art. 28.—La exposición se abrirá el 10 de Agosto de 1909 y se clausurará no antes del 10 de Octubre del mismo año. El comité central fijará las horas de visita para el público.
Art. 29.—Clausurada la exposición, el gobierno remitirá a la exposición internacional de Bruselas de 1910 los artículos de producción ó manufactura nacional, cuyos expositores y autores nacionales, en las bagas y las obras de autores nacionales que hayan merecido distinciones honoríficas.
Art. 30.—Un reglamento especial determinará la manera de elegir los miembros del jurado de premios y reconocimientos, y éstos serán de los clasificados en concurso de los autores de obras nacionales y de productos y manufacturas del país, la otra en concurso sólo entre las obras de extranjeros y productos del exterior.
Art. 31.—Además de los premios determinados en el decreto ejecutivo de 31 de octubre de 1907, se adjudicarán los premios siguientes:
Medallas de oro, medallas de plata, medallas de bronce y menciones honoríficas.
El reglamento especial fijará el número de medallas y menciones que se asignan a cada sección.
Tarifa para el cobro de derechos en la Exposición Nacional
Local para las exhibiciones de productos extranjeros, en exceso de un metro cuadrado que se les concede gratis en galerías y pabellones nacionales, cada metro cuadrado \$ 5,00
En explanada, cada metro cuadrado " 10,00
Catálogo general: por cada línea excedente de cuatro " 1,00
Catálogo general: avisos 0

FOSFOROS NACIONALES

Se avisa al público que en el almacén de los Sres. F. Cudalón & Ca., situado en la calle Pichincha, No. 212 se venden fósforos nacionales a tres cajitas por medio real y a quince centavos paquete. En la fábrica se reciben órdenes por teléfono para las ventas por mayor a 16 sucres lata.
Dbre. 17.—No. 1032.

GANADO

Vendemos Novillos gordos. Compramos ganado de cría. Para pormenores dirigirse al señor Nicolás Fuentes en la Hacienda "ESTRELLA", (SALITRE).
LUIS ORRANTIA y Cia.
MALLCÓN NUMS. 500, 501 y 502.
Guayaquil 11 de Diciembre de 1908.
1 mes. núm. 1028.

EL FALLO DE ESPAÑA

El Gran Almacén de Novedades "LA BARCELONESA", acaba de recibir un gran surtido de calzados americano-español, para NIÑOS, SEÑORITAS y CABALLEROS de los mejores que hay en plaza por su elegancia, de calidad superior y al gusto más exigente.
El calzado que ofrece "LA BARCELONESA" no admite competidores y está al alcance de todos, desde el ínfimo precio de OCHO SUCRES hasta el de CATORCE SUCRES.
Para concerser no hay más que acudir a LA BARCELONESA, con la seguridad de que el comprador saldrá satisfecho de haber encontrado un bien calzado y a precio módico.
NOTA—Se avisa a las señoritas y caballeros que tienen hehos encargos especiales pueden ocurrir por ellas.
POR "LA BARCELONESA"
Antonio Vicens.
Guayaquil, Diciembre 10 de 1908.
1 mes. núm. 1027

CERVEZA NACIONAL

LA MEJOR, LA MAS BARATA LA QUE SE EXPENDE EN TODAS PARTES.
¡La que nunca falta!
Guayaquil, Dbre. 9—1 m—Nº 1022



EL LOUVRE SIGUE REALIZANDO Y BAJANDO SUS PRECIOS

El Gran surtido de SEDA se venderá a precios SORPRENDENTES. Lo mismo Cortinas para Salones y el Calzado en general. Reclinatorios de S. 14 se venden por S. 8.



TODOS LOS DIAS NUEVOS ARTICULOS.

- anuncios (una página) \$ 50,00
Colocación de avisos y anuncios en el recinto de la exposición, por cada metro cuadrado, ó fracción \$ 10,00
Repuesto de anuncios, por cada vez \$ 1,00
Puestos de venta en el edificio de la exposición, por cada metro cuadrado \$ 25,00
Puestos de venta en el edificio propio, en el exterior, por cada metro cuadrado \$ 25,00
Todos estos precios son por una sola vez y por todo el tiempo que dure la exposición.
Entradas a la Exposición
La primera semana y las noches de festival ó fiestas
Adultos \$ 1,00
Niños \$ 0,50
Los demás días, [excepto los domingos y días feriados]
Adultos \$ 0,30
Niños \$ 0,10
Los domingos y días feriados
Adultos \$ 0,50
Niños \$ 0,25

Las entradas gratuitas las concederá el presidente del comité sólo a los miembros del gobierno, presidentes de las cortes de justicia, gobernadores, cuerpo diplomático y consular, comisarios de gobierno, extranjeros, jefes y oficiales de policía en servicio, miembros del comité y empleados de la exposición. Estas entradas serán personales é intransferibles. Los expositores cuyas exhibiciones requieran su presencia constante, podrán obtener entrada cuando necesiten entrar a atenderlas.

Nota.—Respecto de las secciones á que se refiere el artículo 1.º de este reglamento, los expositores deben atenderse á los detalles de los artículos pertinentes del decreto ejecutivo del 31 de octubre de 1907.

Art. 32.—Los señores ministros de fomento y hacienda quedan encargados de la ejecución del presente decreto.
Dado en el palacio de gobierno, en Quito, á 2 de diciembre de 1908.
JENARO LARREA.

CABLEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL PARA "EL SOL".

Constantinopla, 18.—A las once y media el Sultán acomodado en un coche de gala y en compañía del secretario de la cancillería y de los efebacos dirigió al palacio del parlamento situado en la plaza de Santa Sofia. En todo el trayecto, que era de cinco millas, había tropas formadas.
La ciudad estaba llena de arcos triunfales. Todos ministros senadores y diputados reunieron y el ministro de justicia dirigió á encontrarlos en el parlamento.
Los diplomáticos uniformados reunieron en la embajada británica.
La población aclamaba al sultán.
No se provocó ningún desorden.
El sultán inauguró el parlamento en el mismo salón donde funcionó el anterior en 1876.
Doscientos diputados de doce nacionalidades y de cinco religiones, se presentaron con sus trajes tradicionales.

Salónica, 18.—Se han celebrado muchos festejos con motivo de la apertura del parlamento. Las calles estaban llenas de provincianos, quienes hacen manifestaciones pacíficas. Hubo revista militar.

Washington, 18.—En la cámara pidió Mr. Root, que se telegrafara las felicitaciones de la cámara y pueblo americano al parlamento turco.

Lisboa, 18.—El gabinete presentó su renuncia colectiva, y el rey Manuel está consultando á los jefes de partido para la formación del ministerio.

Viena, 18.—Rumorease que Kiamil Pacha pide 75 millones de francos. Créese que se efectuará un próximo arreglo.

Aerenthal ha celebrado una prolongada conferencia con el Emperador.

Buenos Aires, 18.—Anúnciase que el gobierno de Estados U. U. ha ofrecido su mediación entre la Argentina y el Brasil para que estos países rebajen sus armamentos y aseguren el equilibrio de sus fuerzas.

El Encargado de Negocios del Paraguay ha solicitado del gobierno que adopte medidas para impedir la reorganización de los partidos revolucionarios en el territorio argentino cerca de la frontera. Contestó el gobierno que ya se había dispuesto lo conveniente.

Río Janeiro, 18.—El crucero "Benjamin Constant" llegó después de una ausencia de 11 meses, tiempo que empleó en su viaje de circunvalación al mundo. Dejó á 152 hombres en Inglaterra para tripular los destructores y trajo dos profesores japoneses para la armada.
La Cámara aprobó el tratado de comercio y navegación celebrado con el Ecuador.
El Senado rechazó unánimemente la moción de suprimir las palabras Orden y Progreso que lleva como inscripción el emblema nacional.

Puerto Príncipe, 18.—El parlamento unánimemente eligió Presidente al general Simón.

Calcuta, 18.—A consecuencia de la energía que han desplegado las autoridades para con las poderosas sociedades secretas revolucionarias de indígenas, éstas han procedido á disolverse. Los jefes de ellas preséntanse á las autoridades asegurándolas toda clase de apoyo. Los diarios, que hasta ahora habían adoptado un temperamento vehemente, se han encaimado.

Cowes, 18.—La torpedera número 59 encalló anoche en las rocas en circunstancia que estaba maniobrando á la altura de Bembridge Ledge, isla de Wight. La embarcación está completamente perdida. El bote salvavidas salvó difícilmente á la tripulación.

Breña, 18.—El Ministro de Comercio Deucher ha sido elegido Presidente de Suiza.

San Petersburgo, 18.—El vicepresidente Volkowsky, Meyendorff y varios leaders de la derecha visitaron al presidente Rthomyakoff y le solicitaron que retirara su dimisión, cosa en que parece complacerá á los peticionarios.

Espectáculos

Teatro Olmedo

Con regular concurrencia dió su función anunciada, la empresa Casañuna, con su bien recomendado Biógrafo Paris.
Todas las películas fueron interesantes, sobresaliendo en ellas Los Piratas, y Un Drama de la Vida.
Ojalá la empresa atienda la petición que hicimos ayer, á ruego de muchos de los concurrentes.

Carnet Social

Bienvenida

Le presentamos nuestra atenta y cordal salutación, á la respetable señora Manuela Alfaro vda. de Cagial, quien regresó anoche de la Capital de la República, después de pocos días de permanencia. En su viaje tanto de ida como de vuelta, le ha acompañado á la precitada señora Alvaro vda. de Cagial, el señor don Manuel Merchán Izaz, Comisario 3o. Nacional del Cantón, á quien también hacemos extensiva, nuestra salutación.

Enfermos

Desde hace algunos días, se encuentra gravemente enfermo, el estimado caballero señor Coronel don Gerardo Paredes, cuñado del señor General Presidente de la República.

En el tren que vino anoche de la Ciudad de Quito y poblaciones del tránsito, llegó á esta ciudad, con presencia de Riobamba, el señor teniente Pedro J. Montero, jefe de la 2a. Zona Militar, quien viene atacado de un fuerte reumatismo articular agudo.

El lunes de la próxima semana, se dirigirá á Quito, en compañía de su respetable esposa, el señor doctor Alejandro Reyes V. Ministro de lo Interior y Policía.
Desde ahora, le deseamos á tan digno como estimables viajeros, un viaje sin ningún género de contratiempos.

Información militar

La Jefatura de la 3a. Zona Militar, dettó ayer la siguiente Orden General:

Servicio, el de campaña.
Jefe de día para hoy el nombrado y para mañana el Sargento Mayor graduado don Juan D. Calderón.
Visita de hospital el Capitán don Aristides Hijaigo.
Guardia de cárcel, el Batallón Alhajuela No. 50.
Guardias de hospital y aduana de fierro el Batallón Vencedores No. 10.
Art. 1o. El señor General Presidente de la República ordena llamar al servicio activo de las armas con fecha de ayer, al teniente don Emilio Salazar, destinándole al personal de agregados al estado mayor general del ejército, para que preste sus servicios en este jefatura.
Art. 2o. El señor General Presidente de la República, le concedi do, con fecha de ayer, al pase del cuerpo de caballería de la policía ru-

ral de la provincia de Manabí al personal de agregados al estado mayor del ejército, al capitán graduado don Ricardo S. Viteri.

Art. 3o. Dáse de baja del Regimiento de Artillería Sucre No. 2o al soldado José Zavala.

Art. 4o. Concedíese quince días de licencia al capitán del puerto don Francisco Fernández Madrid; debiendo reemplazarle durante su ausencia el primer ayudante, teniente de fragata don Pedro L. Auteheman.
Art. 5o. Dáse de baja del batallón Alhajuela No. 50, al cabo León Z. Mata por ser inhabil para el servicio de las armas.

El General, Jefe de la 3a. Zona Militar, MEDARDO ALFARO.

El Teniente Coronel, Jefe de Estado Mayor, E. Arbeláiz Venegas.

Hechos Diversos

Justicia al mérito

En reunión de 16 del que curan los señores Ministros de la Excelentísima Corte Superior de Justicia de Distrito, en vista del intachable con portamiento é indiscutibles aptitudes que posee el señor don Isidro Gómez, al estar casi por unanimidad reelegido en el pto cargo de Juez Civil principal de la parroquia Bolívar, para el bienio de 1909-1910.
Como tal, cumplémosle enviarle el amigo y correligionario, nuestra sincera y efusiva felicitación, por el acierto con que la Excmo. Corte Superior de este Distrito, ha procedido, encomendando al aludido cargo á persona de honradas ejemplaridades.

Paseo en la herradura

El órgano clerical ha sacado á relucir una vieja carta del General Reyes contra á recomendar á la prensa colombiana que presinda de echar la incienzo y más bien le haga notar las faltas en que incurra é ó cualquiera de los funcionarios públicos; y esto lo ha hecho el referido órgano por que lo creyó aplicable á nuestro país; pero, habiendo buen cuidado de callar que con todo y la carta de que se ha servido, no hay en Colombia un solo periódico al cual se consista atacar contra el Gobierno en los términos en que aquí lo hacen á diario todos los periódicos de oposición.

Con que, puede decirse el órgano clerical, que le parece mejor: el amordazamiento de la prensa con su carta de mareas ó la libertad de imprenta de que está gozando sin carta de ninguna especie.

Vaya, por esta vez pegó en la herradura el serafico colega con el bulgante blanco.

Muerto de bubónica

En la tarde de ayer dejó de existir en su cuarto situado en la calle Rocafuerte, el menor de once años de edad, Pedro Palacios, á consecuencia de la peste negra, según certificado médico expedido por el Dr. J. M. Ibarra.

El fallecido fue hijo de Francisca Izaza y Cruz Paredes.

Robo

El señor José Rodríguez, ha sido ante víctima de un robo de cuatrocientos sueros en billetes de banco, que guardaba en el cajón de una mesa en su casa situada en el cerro de Santa Ana.

Por señores autores del referido robo, han sido capturados Marcelino Reyes y Nicanor Tola.

Sumario

Hoy inició sumario el Comisario primero nacional, contra Roberto Narváez, autor del rapto de la hija de un Jefe de alta graduación.

Actúo como Serretista de dicha causa, el Sr. Pedro D. Pembar H.

Arqueo

El Jefe Político del cantón Balzar, ha remitido al despacho de la Gobernación de esta Provincia, la copia del acta de arqueo practicado á la caja de la Colecturía Fiscal del mencionado cantón, en el mes de Diciembre próximo pasado, á fin de que oportunamente sea remitida al ministerio del ramo.

Heridas reciprocas

En una riña que tuvieron anoche en la Quinta Parra, Ernesto J. Salazar y Joaquín Mousalve, resultaron ambos con heridas en la cabeza, por

que hallándose insconientes para seguir luchando á las trompadas, se acoraron de piedras.

La señora policía se encargó de calmar los ánimos de los desleales amigos, poniendo's á buen recaudo.

Robo á una tienda

Los ladrones han penetrado anoche á la tienda de zapatería de Justino Santander, interior, situada en las calles Ayacucho y Morro, y se han sustraído gran cantidad de herramientas del oficio y varios pares de calzado.

El perjudicado ha dado cuenta del hecho á la policía.

Nuevo abogado

En la tarde de ayer, y ante la Excmo. Corte Superior del Distrito, oímó el examen previo para la incorporación al cuerpo de abogados de a República, el Sr. Dr. Alberto C. Rigal, habiendo sostenido con brillantez é lucidez, la tesis presentada.

Presentamos nuestra cordial y entusiasta felicitación, al joven abogado, deseándole coseche muchos laureos en su honrosa profesión.

Hoja suelta

Antier en la tarde, circuló con profusión, la hoja que á seguida insertamos:

Cuando se saca la albarda aparecen las mataduras

"El Ecuatoriano" de ayer dice que ciertos militares del extinguido depósito en comisión, organizan para el fomingo próximo una manifestación hostil contra el Concejo Cantonal, porque no han atendido su palaqueo y entregados en sus manos los puestos municipales.

Y añade que los señores Gobernadores de la Provincia é Intendente de Policía le mismo que el personal fatigado del Concejo reanudarían en caso de que se verificaran los atropellos protestados.

Basta ver el periódico al que han suministrado insidiosamente tan falsa noticia, los interesados en promover discordias en el seno del partido liberal y en seguir disponiendo á su arbitrio de los empleos municipales, para convencerse de que marchan de acuerdo en ideales políticos con "El Ecuatoriano".

Un grupo determinado, en el que figuran uno que otro protestante, con-

AVISOS

Notificación á los propietarios

La presente notificación tiene por objeto evitar reclamaciones posteriores por haber ignorado que desde el 1.º de Enero de 1909 corresponde á los propietarios el pago de los servicios de alumbrado, uso de calles y agua potable, tanto por sus casas como por sus tiendas, fondas, talleres, etc., que existan en el fundo, pues la Municipalidad se entenderá única y exclusivamente con los propietarios, sin tener que atender á los contratos de arriendo que pueden tener celebrados los contribuyentes.

La ordenanza de Recaudación dictada por el I. C. en 17 de Agosto de 1908, obliga al propietario al pago de dichos servicios en la Tesorería Municipal.

Cuando el pago se verifique adelantado del 1.º al 15 del mes que se cancela, se hará un descuento de cinco por ciento del valor total de la planilla, tal como está indicado en el modelo que se ha repartido á domicilio y solamente se hará una planilla para el cobro de los tres servicios.

La falta de pago de dos meses dá derecho á la I. M. para tratar la guía de agua.

Hasta el 31 de Diciembre de 1908 se atenderá en las oficinas de Recaudación y Contabilidad Municipal cualquier reclamo, aclaración & & que se crean con derecho á hacer los contribuyentes. Después de esa fecha sólo se atenderá del 16 al 30 de cada mes, de 8 á 10 de la mañana.

Las personas que no hayan recibido su boleta correspondientes deben reclamarlas en las ciudades ó en

El Jefe de Recaudación Municipal.
Noviembre 14 de 1908.
N.º 1032. 15 vs.

CERVEZA Marea CHIVO. CERVEZA ALEMANA LEGITIMA. Venden LANDIVAR Y MOSQUERA. UNICOS IMPORTADORES PARA EL ECUADOR. m, Nvbre. 11.—Núm. 1020.

va el Gobierno del 19 de Julio, desocho de conservar su supremacía, lanza rumores calumniosos en la hoja clerical, para asegurarse, porque están acostumbrados a proceder a las calumnias.

Se necesitan audacia y maquinaciones para anunciar la renuncia en masa del Consejo lo que significaría un acto subversivo, siendo así que la mayoría se compone de ciudadanos verdaderamente liberales, de inermovable rectitud republicana.

¿Cómo por ventura "El Ecuatoriano" que el Gobernador de la Provincia es una persona de talento y no común criterio que estará siempre del lado de la justicia, que no se prestará jamás a tales combinaciones, y lo mismo el señor Intendente de Policía?

Bien saben nuestras autoridades políticas que se acaba de gravar con 29,000 sucres más el presupuesto municipal, esperando que continúen los mismos empleados, sin cambiar uno solo.

Aquellos militares en comisión de que habla despreciosamente "El Ecuatoriano", son los que demarcan su sangre por el partido liberal, y que sostuvieron el 19 de Julio las instituciones, contra los conspiradores, entre los que se encontraba, probablemente, el que se convierte en reportero oficioso, del periódico denigrador sistemático del actual orden de cosas.

Y si aspiran a destino alguno, no les faltará derecho para ello. En la Casa del Pueblo debe estar "Todos los que son", y ninguno más. Se repite que una remoción total, introdujera la desorganización administrativa; como si la cosa marchase tan bien!

Ya sabremos más tarde a qué ateñeros. Cuando al Jefe del Estado, está al corriente de todo lo que pasa, y no se dejará suggestionar por sus perpetuos adversarios, que surgen con ver el derivado en tierra, o lejos, más lejos del poder.

Una que no estuvo en comisión.

Conferencia pedagógica

Conclusión

LA JUBILACION DE LOS MAESTROS: ha aquí una cuestión de tanta importancia que ha tratado con lucidez y novedad la distinguida Profesora señorita doña Irene Pomier, dejando a un lado los sistemas de enseñanza, su aplicación y los diversos problemas que constituyen el vasto campo de la Pedagogía moderna. Esa conferencia contiene puntos tan bien estudiados y desarrollados, que bien merecer llamarse Proyecto de Reformas a la Ley de Instrucción Pública, cuyas deficiencias, relativamente a la materia dudiciada, han sido hábil y claramente expuestas.

Las actuales conferencias (aun por objeto el perfeccionamiento científico del Cuerpo de Profesores de esta ciudad; pero también deben mirar por su mayor elevación moral, el alto relieve a que está llamado este grupo que se dedica al cultivo de la inteligencia y el justo anhelo de implantar entre nosotros el respeto y la consideración que se le debe por la sociedad y los gobiernos.

Como un último y noble fin se ha en cominado con tanto éxito la señorita Pomier, y en el estudio que ha hecho de las disposiciones legales relativas a la materia, nos presenta con razonadas demostraciones los diversos vacíos y puntos desfavorables que conserva todavía la Ley nombrada. La conferencia gira sobre dos hechos principales que le sirven de fundamento y a cuyo examen dirige la conferencista sus esfuerzos.

A primera vista se encuentra excesivamente largo el término fijado por la Ley para alcanzar el beneficio de la jubilación, plazo que no guarda proporción alguna con el tiempo empleado en adquirir la preparación necesaria, ni con la época posterior al servicio destinada al goce de la jubilación. La preferencia de otros empleos públicos mejor remunerados y con menor número de años de servicio para la jubilación, es prueba del estado la molesta de postergación en que gace todavía entre nosotros el Maestro de escuela. Deber y derecho tenemos, pues, para que nuestra voz sea escuchada y se nos conceda la igualdad, ya que no las prerrogativas que en todo país adelantado rodean al Profesor. El ejemplo de la jubilación de los telegrafistas, presentado por la señorita Pomier, es un hecho que prueba plenamente esta verdad y esta injusticia.

El segundo número del estudio a que me refiero es la necesidad de que se nos facilite la jubilación. Nada encuentro que agregará a la relación exacta con que ha seguido la marcha del trámite empleado para obtener el derecho que entre nosotros ha venido a ser, si se me permite la expresión, el premio Nobel de los institutos educacionales. La serie de obstáculos y de formalidades, imposibles las más, es tan conocida por todos, q

es necesario repetirla. Su conservación se debe en gran parte a la falta de una justa protesta que ponga en alto el justo reclamo de los Profesores, y la tolerancia, la conformidad con que éstos han mirado siempre la pérdida de un derecho legalmente adquirido. Si nos consta, y con nosotros a todo Guayaquil, que los Profesores cubren una Situación de Honor y señor don José Joaquín Navarro sus acreedores, con exceso de cincuenta años, a la jubilación, ¡porqué no solicitamos, con nuestro carácter de colectividad, que se conceda esa gracia de la ley a estos dos representantes del profesorado guayaquilino!

Materia es esta que ofrece vasto campo para su estudio y que la citada conferencia la ha tratado perfectamente en sus dos más importantes aspectos. Yo sólo agrego algunas ideas que he sido sugerido en vista de los razonamientos apuntados por la señorita Pomier, tendientes a manifestar un medio accesible a todo Profesor y que me parece rápido en sus efectos y fácil en su ejecución.

No voy a pedir precisamente que se mejore la actual jubilación de los Maestros, ni que se instituya el Montepío en la Instrucción Pública; ni que se establezca una AJA DE RETIRO para los empleados que nos dedicamos a este género de ocupación, y los fundamentos en que la voy, me parece que pueden merecer alguna atención de más oyentes.

No estoy por la jubilación actual porque esta no responde a todas las necesidades y tiempo de la enseñanza, ni comprende las varias dificultades en que pueden encontrarse los Maestros, por ejemplo, la cantidad de la renta del jubilado que continúa en el servicio, ni estoy por la implantación del Montepío escolar, recomiendo antes de ahora por el que fue Gobernador de esta Provincia, señor Dr. Francisco Martínez Aguirre, por que esa institución es esencialmente única para los militares y creada en virtud de la especial prerrogativa que tienen estos servidores de la Nación. El militar tiene obligaciones más lúbricas y de gran trascendencia para el Estado y su consagración es tan completa y absoluta que no admite para él mismo con ningún otro empleo público.

El marino y el militar tienen tan sagrados y fuertes lazos impuestos por su profesión, que se ven obligados a consagrar todo su tiempo al servicio del país, entre los cuales se cuenta el de vivir a bordo o en el cuartel de la guarnición. En tiempo de guerra, las obligaciones y peligros aumentan considerablemente, que pa rece inútil recordarlos. En estas condiciones desahaga sin duda el derecho a retiro y montepío que otorgan todos los países a los individuos del Ejército y la Marina.

Creo en la conveniencia de fundar una AJA DE RETIRO PARA MAESTROS, cuyo fondo se formaría lo -de un pequeño tanto por ciento separado del sueldo de cada Profesor; 2o.-de un tanto por ciento con que el Fisco incrementa el tanto separado del sueldo; y 3o.-de las utilidades provenientes de las operaciones efectuadas con el dinero de la AJA encomendada a una Comisión Administrativa.

Descontándose mensualmente a cada empleado el 5% de su sueldo y con el incremento fiscal del medio el 1%, al cabo de algún tiempo existiría una suma de relativa consideración, la cual sería entregada al Profesor ó, en caso de muerte, a sus herederos.

Entiendo que así desaparece la dificultad del tiempo necesario para la jubilación; la relativa a la venta concedida al jubilado que continúa en el servicio, y la que mira por la suerte de la familia, puesto que, si el empleado no retira sus fondos, éstos corren a su favor.

Más claro, es simplemente la implantación del seguro de vida para los Profesores; pero un seguro efectivo, o facultativo por disposición de la ley, a fin de prevenir la falta de alimentos el mañana de los Maestros y sus familias. Desaparecerían también las dificultades de conseguir la jubilación, con su largo serie de trámites y gastos q

emprende la magna obra de alanzarla. Bastaría un certificado mensual del Colector, constante en una libreta, autorizado por el Director de Estadísticas, y se expediría teniendo a la vista el Libro de Ingresos de los Profesores, a la manera que se efectúan las operaciones de depósito en los Bancos.

He cumplido, señores en la forma con la obligación de sustentar esta conferencia. Ojalá que la colectividad digna de vuestra indulgencia, con lo cual quedará satisfecho el ánimo de vuestros compañeros profesores. He terminado.

José V. Quijano 758

Dr. Luis M. Cueva
Médico y Cirujano
Domicilio Malecón 211. Teléfono Nacional 460. Consultorio: Chimborazo 1303/4 esquina Colón.

Consultas: de 1 a 3 p. m. gratis para los pobres.—Enero 29 de 1908. 1 año

SORDERA

Si tiene Vd. algunos amigos que sufren de sordera, apariciones del oído, ruidos en la cabeza, etc., dígalos que existen las Hojas de E. G. en 15 Park Row, New York, mencionando este anuncio y se les enviará GRATIS instrucciones de cómo puede curarse por sí solo.—Correspondencia y folletos en Inglés y Español.

Dr. Alberto Guerrero Martínez ABOGADO.

—Estudio calle de Pichincha—Nº 208 frente al Banco Comercial y Agrícola.
Guayaquil Nbre 23 del 1908. 3 meses. núm. 1012.

COLEGIO PARA NIÑOS

"THE STAMFORD ACADEMY FOR BOYS" dista 35 millas de New York. El edificio del Colegio está concluido en la parte más pintoresca y artística de la ciudad, y está provisto de todos los adelantos modernos. Los discípulos atraídos se preparan antes de entrar en las clases generales, sin cobrar nada más que la cuota mensual.

Las enseñanzas del Inglés y cursos comerciales cursan en el Colegio, y las especialidades del Colegio e incluye también la preparación de jóvenes para ingresar en las Universidades de los Estados Unidos.

El departamento de gimnasia, como todos los demás, está a cargo de competentes profesores.

Tales prospectos e informes.
"STAMFORD ACADEMY FOR BOYS"
A. C. BODE, Director.
100 W. 42th St. N. Y. U. S. A.

El Pañón

Depósito de madera y cañoas. Sucursal de la fábrica a vapor LA PRECURSORA fundada en 1889 en Limones (puerto Vargas Torres) provincia de Esmeraldas. Venta de maderas de roble. Se atiende pedidos por teléfono Nacional Núm. 361. Surtido completo y renovación constante. Calle Cuena e Industria, Núm. 102. SUCESORES DR D. SAMPETRO 12 m. Dbre 8 de 1908, Nº 1010

LANCHA DOLPHIN

—Capitan Francisco Landivar— Saldrá para Catarama é intermedios todos los días. Admite pasajeros, cuyos fletes se arreglan á bordo. Balza del Sr. Morejo. Babahoyo 2 de Noviembre de 1908. 1 mes. núm. 1011.

BARATO

Se ofrece en venta un solar en Durán. Para prorniores ocurrase á la Administración de este diario. Guil. Dbre. 24 de 1907. 1 m. núm. 1009

AGENCIA DE

EL ANUNCIADOR ECUATORIANO. Carrera Mejía—Quito. Centro especial de propaganda Industrial, Comercial y Agrícola. Agencia General para todos los periódicos europeos y americanos. Correspondencia directa con las principales casas comerciales de Europa y Estados Unidos.

Se encarga de toda clase de cobros ya al Fisco ó á particulares. Pidáense prospectos, circulares y catálogos. El "Guía del Ecuador" obra del escritor don Joaquín Mora les será la luz pública hasta el 15 de Diciembre próximo y en la citada Agencia se venderá á \$ 2 ejemplar. Buenos descuentos por mayor. Guil, Dbre. 1º de 1908, 1 mes.—Nº 1015.

GRATIS

COMO PRIMA y durante 60 días a contar de esta data, la Sociedad Artística de Retratos, hará a cada lector y abonado de este periódico un retrato artístico de un gran valor, acabado al lápiz diámetro, tamaño 40x50 centímetros — ABSOLUTAMENTE POR NADA — con tal que el destinatario de ese hermoso retrato recomiende la Sociedad Artística a sus parientes y amigos. Rogamos de escribir su nombre y dirección al dorso de su fotografía y enviarlo por el correo con el cupón a la señor TANQUERRY, Director, 23, rue de Hambourg, Paris (Francia). — Su fotografía le será devuelta juntada con su gran retrato.

MIL FRANCOSES serán pagados á v' si la Sociedad no hace su retralo como convenido.

I Papa I I.

Cupón a descatar y adjuntarlo con su Retrato. A. TANQUERRY, Director.

Grata Sorpresa

recibirá el que visite el nuevo Establecimiento de Zapatería de F. Calero, situado en la calle "Pedro Carbo", Nº 710. La instalación nueva reúne comodidades que le permiten servir con esmero y prontitud á su distinguida clientela y al público en general. Un empleado experto toma las medidas á domicilio.

E. CALERO. Teléfono Nacional Nº 454 Guayaquil, Febrero 1º de 1908.—1 año.—Nº 1008

GRANDES ALMACENES DE MUEBLES.

EXPOSICION PERMANENTE, ENTRADA LIBRE, Única en la América del Sur, establecimiento montado a la europea.—Casa de confianza.—La mejor surtida. La que vende más barato.— Importación directa. Venta por mayor y menor al contado y á seis meses plazo.

AL PUBLICO.

En estos acreditados establecimientos encontrarán un surtido de los siguientes artículos: Juegos completos de dormitorio, juegos completos de comedores, juegos completos de salones, juegos de escritorios, juegos de muebles de Viena de 18 piezas, juegos de salón tapizados en rico brocado de seda, camas de metal de 1, 1½ y 2 plazas, camas de hierro de 1, 1½ y 2 plazas en colores y negras, hamacas para pisos, alfombras de una sola pieza para salones, corchetas de varias clases, cajas para guardar caudales, de varios fabricantes, sillones para dentistas y pelo queros, espejos con marcos dorados, todos de cristal. Truaxes de varias clases, escritorios americanos, juegos de muebles de mimbre, escritorios para señoras, mesas de fantasía, esquineros, vitrinas, repisas, columnas y pedestales, toiles para señoras, jarrones, floreros, conchas para helados, papeeras, cuadros al óleo, cuadros de salón, lámparas y faroles de gas y de electricidad, lámparas eléctricas para vela, costureros, mesas de juego, figuras de porcelana, bronces de toda clase, para luz eléctrica y sin ella, sillones de cuero para comedor, sillones dorados para salón, sillones de todas clases, mecedoras, juegos de jardín, sillas de hierro, sillas para niños de todas clases, cochetos para niños, é infinitad de artículos de lujo: para regalo, cajas de música, ricas cortinas de punto, cruas y de colores, cortinas del japon. Gramophon Victor y Pathé Freres, estos últimos no se cambia la aguja.

Discos ofrecen el surtido más grande que hay en plaza y precios sin competencia en Español, Italiano y Francés, carpetas de punto y de hule para mesas; todos los artículos de este nuevo surtido fueron elegidos por el señor Casas en su último viaje á Europa.

Los almacenes estarán abiertos al público en los meses de Junio hasta Diciembre de 7 de la mañana á las 9½ de la noche. ¡VEER PARA CREER! Guayaquil—Ecuador.

Antonio Casas. Junio 17 de 1908.—1 año.—Nº 1007.

Empresa de Coches

"LA EQUITATIVA" De MANUEL CEVALLOS C. OFICINA "Pedro Carbo" No. 538 TELEFONOS

NACIONAL Obinna 477 Cochera 370 INGLÉS Oficina 148 Cochera 44. Aviso al público en general y á mi numerosa clientela en particular, que desde esta fecha vuelvo á poner al servicio público una lujosa y elegante carroza de esta empresa y á precios tan equitativos que no admiten competencia. Mi larga práctica en este servicio sin haber tenido nunca queja de mis favorecidos, me da el derecho para ofrecer, como siempre, un servicio esmerado y puntual; como también mi magnífico tren de coches para bautizos, matrimonios, etc. etc. para lo cual cuento con caballos amaestrados y cocheros que conocen bien su oficio. Acudid á la oficina de la Empresa, calle de Pedro Carbo número 538, al lado del Salón de Cervese, ó pida Ud. por teléfono a "La Equitativa" de coche, en la seguridad de que será atendido. Guayaquil, Obre. 28 de 1908. 1 m. Nº 1006